



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO E/JGA/17/2009

PROTOCOLO A SEGUIR POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN CON MOTIVO DEL ACTO DE ADSCRIPCIÓN DE MAGISTRADOS NUMERARIOS Y SUPERNUMERARIOS DE NUEVO INGRESO AL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

La Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con fundamento en el artículo 41, fracciones I y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y conforme a la siguiente

EXPRESIÓN DE MOTIVOS

La relevante tarea asignada al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de ser el contralor de la legalidad de los actos de la administración pública federal, lo coloca como una de las instituciones de impartición de justicia más importantes y prestigiadas del país.

La historia y tradición del tribunal como órgano jurisdiccional autónomo, honesto, imparcial, eficaz y honorable, se ha forjado por generaciones en el ejercicio escrupuloso de su quehacer, al impartir justicia administrativa día a día con responsabilidad, conocimiento, experiencia y calidad.

Un aspecto determinante en la conquista del elevado sitio que ha ganado el tribunal, es la conducta de sus juzgadores tanto al interior como al exterior de la institución, asumida generalmente de manera digna, como corresponde a la investidura que tienen conferida, por todo lo cual, a 72 años de existencia, goza de prestigio, confianza y credibilidad ante la sociedad; al tiempo que es uno de los institutos republicanos de mayor solidez, que gracias a dicha confianza, se ha venido fortaleciendo en su competencia, procedimiento y estructura orgánica, en cuanto modalidad de justicia contencioso administrativa en su esfera de mayor expresión.

Los magistrados que integran este órgano de justicia, tienen clara conciencia del honor que representa formar parte de él, con la consecuente responsabilidad que ello implica, así como el grave compromiso de observar puntualmente el mandato constitucional de administrar justicia pronta, completa, expedita y gratuita, atento a los procedimientos legales, sujetando en todo caso su actuación a la normativa interna del tribunal,

Así, el compromiso institucional, asertivamente se traduce en el deber de honrar, tanto la función, como el ámbito en que se desarrolla, con lealtad, probidad, entrega, amor, vocación de servicio y valor, en cuyo significado radica el verdadero sentido de pertenencia a esta gran institución, la que a su vez, al abrir sus puertas a los magistrados, ofrece la oportunidad de realización profesional y de desarrollo personal, al servir a la sociedad en la más noble de las tareas del estado.

Los magistrados que recién se integran al tribunal deben ser sensibles al compromiso. Para ello es menester que asuman como propia la Misión del Tribunal al impartir justicia administrativa, profundizando en su alcance conceptual, así constitucional, como legal, social y político, en su finalidad de contribuir al avance del estado de derecho en México, al salvaguardar el respeto del orden jurídico, la seguridad, la paz social y el desarrollo económico.

Este compromiso, ha de responder asimismo, a la observancia de los valores en los que está afincada dicha misión, principios insoslayables que atañen por igual a la conciencia judicial, a la ética, a la eficacia, a las buenas costumbres y al sentido social, como son la justicia y honestidad; la eficiencia a través del conocimiento y la experiencia; el actuar objetivo e imparcial;



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO E/JGA/17/2009

PROTOCOLO A SEGUIR POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN CON MOTIVO DEL ACTO DE ADSCRIPCIÓN DE MAGISTRADOS NUMERARIOS Y SUPERNUMERARIOS DE NUEVO INGRESO AL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

que genere confianza y credibilidad; la tolerancia y buenos modales que son prendas de respeto y cortesía indispensables en la rutina diaria y para la imagen institucional; el inexcusable cumplimiento del deber, con esfuerzo y entrega, así como la lealtad a la causa de la justicia.

Lo anterior, que es consustancial a la naturaleza de los órganos de justicia y de los jueces, define en conjunto el magno compromiso de los magistrados del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa frente a la Nación.

Se trata de una filosofía propia que ha nutrido el espíritu de generaciones de magistrados, en todos los momentos de la vida de la institución, significándole con un carácter propio y distintivo que es su más férrea fortaleza.

En esa medida, el menoscabo de la misión y sus valores lesiona el orden institucional, por lo que es deber del tribunal permanecer atento en términos legales, reglamentarios, estatuarios y de política interna, para aplicar en su caso, las medidas que fueren necesarias, en bien de su buena marcha y de preservar su prestigio.

En tal contexto, tomando en consideración que el órgano del tribunal encargado del gobierno, administración, vigilancia, supervisión, disciplina y carrera jurisdiccional lo es la Junta de Gobierno y Administración, entre cuyas facultades está la de adscribir a los magistrados con motivo de sus nombramientos, es necesario formular a éstos una exhortación inicial, que comprenda los conceptos antes apuntados, a fin de que los nuevos funcionarios se sensibilicen del compromiso que contraen frente al tribunal; mismo que conviene protestar formal y solemnemente ante los miembros de la Junta.

ACTO SOLEMNE DE PROTESTA

Para ese efecto, todos puestos de pie, el Presidente tomará protesta al (los) magistrado(s) adscrito(s) bajo la formula siguiente:

TEXTO DE LA PROTESTA

¿Protesta(n) usted(es) cumplir y hacer cumplir la Misión del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y valores que la sustentan, en cuanto compromiso irrevocable, de frente a la Nación, que se vive día a día al impartir justicia administrativa, salvaguardando y honrando el prestigio del tribunal, así como la alta investidura que le(s) ha sido conferida?.

El (los) magistrado (a)(s) deberá(n) levantar la mano derecha a la altura del hombro y responderá(n): **“SI PROTESTO O PROTESTAMOS”**.

El Presidente nuevamente hace uso de la palabra para responder a la protesta en los siguientes términos: “Si así lo hiciere(n) el tribunal y la sociedad se lo(s) reconozca y si no que se lo(s) demande”.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO E/JGA/17/2009

PROTOCOLO A SEGUIR POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN CON MOTIVO DEL ACTO DE ADSCRIPCIÓN DE MAGISTRADOS NUMERARIOS Y SUPERNUMERARIOS DE NUEVO INGRESO AL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

REFLEXIÓN ÚLTIMA

Si bien el contenido del texto anterior pretende delinear sustantivamente el actuar correcto de los magistrados debe observarse en sentido integral, es conveniente reflexionar en que los aspectos del mismo, queden reglados con categoría de principios, tanto en el Reglamento, Estatuto de Carrera Jurisdiccional y políticas internas según sea el caso, para abarcar a los funcionarios jurisdiccionales en general, habida cuenta que el compromiso institucional como miembros del tribunal, se desprende de la observancia estricta de la Misión y los valores cuyo significado se apunta.

Esto es, al ser objeto de norma, la evaluación de los servidores jurisdiccionales desde la cúpula hasta su primer peldaño se logrará sistemáticamente una calificación certera del desempeño desde todos los ángulos, ya que la responsabilidad que asume es completa y no debe dar margen a privilegiar ciertos aspectos que pudieren interpretarse como servicio eficaz, minimizando o haciendo de lado otros deberes que igualmente importan en el buen desempeño del magistrado y de la Sala, como también en las relaciones internas, así como el cuidado de la investidura, que puede menoscabar la imagen personal o la del tribunal, todo ello en perjuicio de la institución, como en múltiples casos ha quedado demostrado.

REGLAS DE LA SESIÓN SOLEMNE DE ADSCRIPCIÓN Y PROTESTA DE NUEVOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL.

PRIMERA.- El acto de adscripción y protesta de nuevos Magistrados Numerarios y Supernumerarios del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, debe estar revestido de solemnidad.

SEGUNDA.- Deberá llevarse a cabo en una fecha inmediata a la toma de protesta de su (s) nombramiento (s) en sesión pública extraordinaria de la Junta de Gobierno y Administración, con carácter de solemne, el día y hora convocado por el Presidente del Tribunal que también lo es de la Junta, por conducto de su Secretario Auxiliar en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno y Administración en el edificio marcado con el número 881, de la calle Insurgentes Sur, Colonia Nápoles, de la Ciudad de México, Distrito Federal, sede del Tribunal.

TERCERA.- A dicha sesión comparecerá(n) el o los Magistrado (a) o (s), Numerario (s) o Supernumerario (s) de nueva incorporación al Tribunal, ante los cinco integrantes de la Junta de Gobierno y Administración, presidida por el Presidente del Tribunal que también lo es de la Junta, con la asistencia del Secretario Auxiliar de la misma, más los invitados que, en su caso, hagan acto de presencia.

CUARTA.- La sesión inicia con la declaratoria de quórum legal por parte del Presidente. Acto seguido, pide al Secretario Auxiliar dar cuenta con el orden del día, cuyos únicos puntos serán: **a)** Bienvenida y comunicación a los interesados del acuerdo emitido por la Junta de Gobierno y Administración, mediante el cual se le (s) adscribe a la Sala Regional correspondiente, con el señalamiento preciso de la fecha en que dicha adscripción surte efectos; **b)** mensaje y exhortación del Presidente relativo al significado de la función del Magistrado en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el compromiso que ello implica, los deberes y responsabilidades que asume atento a la Misión y Valores del Tribunal

